



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN AG-0436-2007.

"Por la cual se autoriza a las Oficinas de Asistencia Administrativa de las Administraciones Regionales de la Autoridad Nacional del Ambiente a realizar cotizaciones".

La suscrita Administradora General, de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el párrafo segundo del artículo 8 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá, faculta a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) para que cree y organice la estructura administrativa necesaria para el cumplimiento de los mandatos de la presente Ley.

Que el Decreto Ejecutivo 163 de 22 de Agosto de 2006, establece la estructura organizacional y funciones adoptadas por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).

Que el Decreto en mención establece dentro de la estructura organizacional de Autoridad Nacional del Ambiente a la Oficina de Asistencia Administrativa adscrita a las Administraciones Regionales de la Autoridad Nacional del Ambiente y describe las funciones de ésta.





Que la Ley 22 de 2006 por la cual se regula la Contratación Pública, establece en su artículo 46 que la competencia para presidir los procedimientos de selección de contratista recae en el representante de la entidad que convoca el acto público correspondiente, o en el servidor público en quien se delegue esta función.

Que existen documentos, trámites de solicitudes, compromisos y pagos que requieren su tramitación y formalización de forma expedita.

Que la administración pública moderna requiere de prontitud en el proceso de toma de decisiones, por lo tanto las aprobaciones o autorizaciones deben ser ágiles, sin perder los mecanismos de control.

Que se hace necesario simplificar las autorizaciones de documentos que involucran gestiones administrativas y financieras y así facilitar de adquisición de bienes y servicios para los programas y proyectos institucionales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar a las Oficinas de Asistencia Administrativa de las Administraciones Regionales de la Autoridad Nacional del Ambiente a realizar cotizaciones.

ARTÍCULO 2: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 22 de 27 de junio de 2006; Decreto Ejecutivo 366 de 28 de diciembre de 2006; y demás normas concordantes.

Panamá, veinte (20) de agosto del año dos mil siete (2007).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LIGIA C. DE DOENS

Administradora General

